

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE ÁMBITO SUBREGIONAL DE SEGOVIA Y ENTORNO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COMPLEJO ASISTENCIAL Y EDUCATIVO DE SEGOVIA.**

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Directrices de Ordenación de ámbito subregional, que han de tener por objeto los señalados en el artículo 14 de la propia Ley.

Las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno, aprobadas mediante Decreto 74/2005, de 20 de octubre, son el instrumento básico de ordenación del territorio de la ciudad de Segovia y veinte municipios de su entorno, que establece para este conjunto subregional determinaciones tanto de carácter protector como de desarrollo. Entre sus determinaciones de protección se encuentra la denominada "protección de vistas", incluida en el Capítulo IV, Sección 2ª del Decreto, referido a la "*Puesta en valor del Patrimonio Cultural y Consolidación de los Sistemas Urbanos y Rurales tradicionales*" y particularmente en el artículo 46 con carácter de determinación básica.

Constituye el objeto de esta modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno adecuar sus condiciones de protección, y en particular la delimitación espacial de las denominadas "*Áreas de protección de vistas*", en el ámbito previsto para la ampliación del Complejo Asistencial y Educativo de Segovia, que será objeto de un plan regional específico, con el objetivo de habilitar la ejecución de esta relevante actuación de interés para la comunidad autónoma.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de

DISPONE

Artículo único. Aprobación de la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del complejo asistencial y educativo de Segovia.

1.-Se aprueba la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno para la ampliación del complejo asistencial y educativo de Segovia, que consta de la siguiente documentación:

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



- Modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno.
- Memoria Informativa.
- Memoria Vinculante.
- Procedimiento de tramitación ambiental.
- Documentación gráfica.

2.- La documentación que conforma la modificación de las Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de Segovia y Entorno estará disponible íntegramente en la página web de la Junta de Castilla y León [www.jcyl.es/plau](http://www.jcyl.es/plau), publicándose como anexo a este Decreto la Memoria Vinculante.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. -Grado de aplicación

A los efectos del artículo 6 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, las determinaciones de esta modificación son de carácter básico.

Segunda. - Modificación del planeamiento vigente.

Las determinaciones de esta modificación no modifican ninguno de los instrumentos de ordenación urbanística vigentes en su ámbito.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. -Habilitación normativa

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este decreto.

Segunda. -Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Valladolid a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA,  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO  
María Pardo Álvarez

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999

